



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2021-00356

Estando el proceso de la referencia al despacho para resolver la solicitud elevada por la parte actora, referida a aclarar el inciso 11 de la parte considerativa del auto calendado el 28 de septiembre de 2023, este despacho dispone **NEGAR** la misma por improcedente por cuanto no se evidencian frases o conceptos que ofrezcan motivo de duda, contenidas en la parte resolutiva del proveído en cita.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte a la solicitante que a la fecha se encuentra pendiente resolver el recurso de reposición elevado por la parte demandada en contra del mandamiento de pago, el cual fue allegado a través de comunicación del 15 de diciembre de 2021 (fl. 458 al 463 c.1), y que fue incorporado a través de auto del 28 de marzo de 2023 bajo la advertencia que cumplido lo ordenado en dicho proveído, se continuaría con el trámite señalado en el art. 433 y 438 del C.G.P. (fl. 502).

De otra parte, atendiendo a la solicitud de estudiar la viabilidad de cambiar el efecto en que fue concedido la apelación, y comoquiera que este despacho advierte un error de digitación en el auto calendado el 28 de septiembre de 2023, se dará trámite de conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P. corrigiendo el ordinal segundo del citado auto, el cual quedará así:

*“(...) SEGUNDO: CONCEDER en efecto suspensivo los RECURSOS DE APELACIÓN formulados por las recurrentes, en contra del auto calendado el 21 de julio de 2023. (...).”*

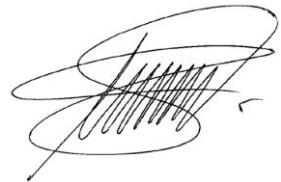
Por Secretaría procédase a remitir el expediente al superior para que se surta la alzada teniendo en cuenta igualmente lo aquí resuelto, y háganse las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
JC

NOTIFICACION POR ESTADO

*La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 074 Hoy 14-11-2023*



**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO**  
Secretario